Año XIV. Domingo 16 de Marzo de 1884. Núm. 2308.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico . . . Semestre 6 pesos en oro, 1 año 12
En Francia. . . . Trimestre, 48 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

PUBLICASE.

Los Miércoles, Viernes y Domingos.

LA LUCHA.

ANUNCIOS.

A los suscritores por un año, á medio real la línea y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1 á 20 reales línea á juicio de esta Administracion.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle Progreso, número 4, piso 3.º 5.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Seccion Oficial.

Boletin Oficial del 14.—*Gobierno de la provincia.*—Convocando á la Diputacion Provincial á sesion órdinaria para el primero de Abril próximo.—*Circular* encargando la busca y captura de los mozos prófugos siguientes; José Campañy Marimon reclamado por el Ayuntamiento de Mediñá y Joaquin Pujol Rich por el de Amer y Juan Pericot Garcia de Celrá del reemplazo de 1879.—Tomás Abiló Casas, por el de Sarriá, reemplazo de 1880.—Reemplazo de 1881, Joaquin Turró Masot. de Juyá; Juan Verdaguer Abullerach, de Bañolas; Salvador Parelló Coma de Llagostera, Juan Pon Comas y Ginés Reglá Abelli de Albons; Juan Vidal Campmol, de Vilahur y Joaquin Vila Quera, de Porqueras.—Reemplazo de 1882.—Miguel Aradas Dalmau de Celrá; Salvio Angelats Megú de S. Gregorio y Manuel Pal Barnes de Salt.—Reemplazo de 1883.—José Crous Batehillé de San Martin de Llémana y Miguel Rubirola Tarrés, de Camós.

Pesas y medidas. — *Circular.*—En cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento de 27 de Mayo de 1868 para la ejecucion de la ley vigente del ramo, he acordado que el Ingeniero industrial, Fiel-contraste de la provincia D. Arturo Comas, continúe la comprobacion periódica correspondiente al año actual de las pesas, medidas, é instrumentos de pesar, para los industriales y cuantos pesan y miden del partido judicial de Figueras, señalando al efecto del dia 17 al 20 inclusive del mes corriente, para los de dicha ciudad, y para los demás de las poblaciones de dicho partido que deberán presentarse en la misma durante los referidos dias.

Los Sres. Alcaldes de las poblaciones comprendidas en dicha demarcacion, tan luego como reciban la presente circular harán saber á sus respectivos vecindarios, por los medios de publicidad acostumbrados el plazo que se fija para la inspeccion; advirtiéndoles el deber ineludible en que se encuentran de concurrir á las oficinas establecidas en la susodicha cabeza del partido, con todo el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar que usen en sus industrias, comercio y demás, á fin de practicar su comprobacion y marca correspondientes.

Asímismo deben advertir á los industriales y á todos cuantos atañe esta circular, la facultad que les concede la prevencion 6.ª de la de este Gobierno fechada en 23 de Abril de 1872 é inserta en el Boletin oficial n.º 51 del propio año; en la inteligencia que, los que no efectúen el contraste ordenado, incurrirán en las penas y multas, que establecen el Código penal y Reglamento vigente.

Debo recordar á las Autoridades locales, todas, el imprescindible deber que tienen de no consentir bajo su mas estrecha responsabilidad, el empleo de las antiguas pesas y medidas aunque sean transformadas, con arreglo á lo terminantemente preceptuado en las circulares dimanadas de este Gobierno civil y muy especialmente en las dos de fecha 13 y 18 del mes de Febrero del año próximo pasado, de conformidad con la Real órden de 3 del mismo y otras Soberanas disposiciones.

Con el deseo de evitar el entorpecimiento que muchas veces podria ocasionar la reconocida indolencia é incurria de algunos Alcaldes, respecto á dar curso ó autorizar las actas de que trata el antedicho Reglamento, prevengo á aquellos, que las autoricen y cursen siempre inmediatamente, sin excusas, comentario ni pretexto de ninguna clase cuando se les presenten; con el bien entendido, que, exigiré sin contemplacion de ninguna clase, la responsabilidad en que incurran en caso de no hacerlo.—Así que tambien, si no prestan al repetido Ingeniero, Jefe del servicio de que se trata, del mismo modo que los agentes del Orden público y Guardia civil, todos cuantos auxilios y apoyo en cuanto los reclame para el mejor desempeño de su cargo, además de la proteccion que le es debida como funcionario del Gobierno.

Finalmente, si algun industrial ú otra persona obligada á este servicio se negare al pago de los derechos de comprobacion, le obliguen á cumplir por cuantos medios la Ley les atribuye.

Espero, pues, del celo de los Alcaldes todos, á quienes me dirijo, que no omitirán medio alguno de los que estén á su alcance para el mejor y mas exacto cumplimiento de este importante servicio.—Gerona 10 de Marzo de 1884.—*El Gobernador.—José M.ª Torrecilla.*

Real Orden rebajando el cupo de consumos del pueblo de Cabanellas perteneciente al año económico de 1882—83, en la cantidad de 250 pesetas 25 céntimos, en cuya suma excede el aumento de 75 por 100, asignándole por lo tanto para el expresado año el cupo de 2.406 pesetas y 75 céntimos.

DELEGACION DE HACIENDA.—Resoluciones recaidas en los expedientes de diezmos que se seguian por D. Vicente Casellas por los que su casa percibia en la parroquia de S. Miguel de la Cot y por D. Ramon Cosp por los que percibia en el pueblo de Moxol, declarando caducados ambos créditos.

Gerona 16 de Marzo de 1884.

A vuela pluma.

La prensa liberal de Madrid inserta la protesta acordada en la reunion de Directores, celebrada en la redaccion de *El Dia* el doce del actual. El documento dice así:

«Los directores de periódico que abajo firman, esperando obtener el concurso de todos sus compañeros, se han reunido para examinar la conducta de las autoridades en la aplicacion de las leyes y disposiciones vigentes sobre imprenta, y en ella han notado actos contrarios á lo que para la libre emision del pensamiento establece la Constitucion del Estado y regula la ley de policía de imprenta de 25 de Julio de 1883.

El primero de estos hechos consiste en la reiterada aplicacion á los periódicos del art. 22 de la ley provincial sobre multas gubernativas, que está, en lo que á la imprenta se refiere, taxativamente derogada por la citada ley de policía. Esta conculcacion de la ley, que impone una pena, sin defensa posible para el agraviado, y constituye á la autoridad gubernativa en juez de su propia causa, establece tambien la más lamentable involucracion del derecho, hasta el punto de que priva al castigado de los recursos eficaces que la ley de policía consigna para enmendar los errores é injusticias de los gobernadores.

Así se ha dado el caso de que se hayan impuesto recientemente penas á periódicos por supuestos ataques á la moral y á la decencia pública, términos vagos cuya extension no puede fijarse, cuyos límites quedan al capricho de los gobernantes, sin que exista desde este momento criterio seguro para el escritor ni derecho garantido para la honra del ciudadano. Como se ha visto tambien á los gobernadores de algunas provincias imponer multas de igual naturaleza á los periódicos que habian censurado sus actos, haciendo por ese medio imposible la vida de las publicaciones que tienen su garantía en las leyes y en el procedimiento del fuero comun.

Otro hecho más grave, puesto que atenta á la propiedad y á la vida de todo periódico, es la mala interpretacion de los artículos 816 y 822 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la cual se introduce el odioso secuestro de lo que está prohibido terminantemente sea considerado instrumento de delito, pues aunque providencias posteriores han reintegrado la propiedad secuestrada, ni el atentado ha sido corregido ni hay garantía alguna de que no vuelva á cometerse.

Renuncian los firmantes á exponer otras extralimitaciones cometidas por los agentes de la autoridad para dificultar la circulacion de algun periódico, asunto que, despues de esclarecido, será objeto de la reclamacion pertinente.

Sin perjuicio de ejercitar cuantas acciones legales nos competan, los que suscriben, bien hallados, en su mayoría, con el derecho comun que ampara á todos sus conciudadanos, exponen estos hechos á la opinion pública para que su poderoso auxilio no les falte en el firmísimo propósito de sostener las leyes desconocidas y de perseguir á los que las desconocieren.

Al honrarse la prensa en primer término con la defensa diaria de las leyes y de la recta aplicacion del derecho, no ha de dejar pasar sin protesta las injusticias cometidas, para que su silencio no se interprete como complicidad, apocamiento ú olvido de deberes sagrados, y para que no sirva á nadie de aliento en sus persecuciones á la prensa.

Protestan, pues, enérgicamente contra tales desafueros que, repetidos, son indicio de hostilidad sistemática hácia la más preciada de nuestras libertades, y protestan contra todo aquello que se oponga á lo que la Constitucion y las leyes determinan.

Madrid, 12 de Marzo de 1884.—Por *El Imparcial*, Andrés Mellado. Por *La Publicidad*, de Barcelona, Miguel Morayta. Por *El Diario de la Tarde*, Pablo Nougués. Por *La Izquierda Dinástica*, Joaquin Gonzalez Fiori. Por *La Agencia Europea*, Ricardo Lopez Vazquez. Por *Las Dominicales*, Ramon Chies. Por *El Progreso*, Andrés Solís. Por *El Constitucional*, José Arroyo y Cobo. Por *La República*, Telesforo Ojea. Por *El Globo*, Manuel Troyano, Por *El Correo*. José Ferreras. Por *La España Financiera*, Miguel Hiraldez de Acosta. Por *La Marsellesa*, Juan Rabadan. Por *El Eco Nacional*, Guillermo Autran. Por *La América*, Rafael Comenge. Por *El Eco de Madrid*, Eduardo de Santiago Fuentes. Por *La Discusion*, Bernardo García. Por *El Pabellon Nacional*, Antonio Rivera. Por *La Prensa Moderna*, Joaquin Bañon. Por *La Broma*, Eloy P. Buxó. Por *Las Novedades*, Ramon Melgares. Por *El Motin*, Juan Vallejo. Por *La Montaña*, Felipe Salas Arriola. Por *La Marina*, Enrique Muñiz. Por *El Cencerro*, Luis Maraver. Por *El Porvenir*, José Miralles. Por *El Liberal*, Mariano Araus. Por *El Dia*, Juan de Quesada. Por *La Iberia*, Emilio Sanchez Pastor.»

Además, los reunidos determinaron:

«1.º Constituir una Asociacion de la prensa española, que durará mientras las circunstancias lo exijan, para la defensa mútua de los periódicos, cuando sean objeto de medidas arbitrarias.

2.º Nombrar una comision que en lo sucesivo examine y estudie cuantas medidas gubernativas ó judiciales, fuera de derecho, se intenten contra las publicaciones periódicas, para protestar colectivamente cuando proceda y entablar las querellas, recursos y acciones que competen á los agraviados, sin que esto implique

el menor acuerdo sobre idea ó acto alguno de caracter político.

3.º Invitar á los periódicos de provincias para que se adhieran á la protesta y á estos acuerdos.»

==

Hasta aquí vamos bien, porque en esa protesta no encontramos cosa alguna inadmisible y nos adherimos; pero sí hemos de hacer constar una vez mas, que si no hubiera sido por una parte de la prensa que al pié de la protesta figura, ni la division del partido liberal existiria, ni la union hubiera tardado en volver á identificar á todos en un mismo pensamiento, ni el partido conservador estaria hoy en el poder y, por tanto, no habria necesidad de protestas ni de reuniones ni de quejas y lamentos. Estábamos atravesando una era de paz, de prosperidad y de libertad práctica jamás conocida en nuestra patria, cuando se les antoja á unos cuantos descontentos, rebelarse contra su Jefe y su partido y enarbolar una bandera que tenian desechada y medio olvidada en el rincon de las cosas de mal resultado; del primer paso pasaron al segundo y al millonésimo: declararon á nuestro jefe una guerra inicua y sin cuartel; no perdonaron medio para insultar y calumniar al partido liberal-dinástico; haciendo coro á republicanos radicales y á conservadores, esos periódicos izquierdistas lanzaban sin cesar enconadas diatribas á la situacion y no cesaron en su empresa hasta que la derribaron ó la vieron derribar en medio de los hurras de los nuevos poseedores del poder que de ellos se burlaron al contemplarlos tan inocentes como contrariados. Y ahora, cuando ven al partido liberal caido por culpa de ellos y la prensa siente en algunos puntos el malestar de los procedimientos y las autoridades de varias provincias no hacen lo que debieran, y hasta ellos mismos sufren alguna consecuencia en medio de su benevolencia á la situacion, ahora se nos vienen firmando protestas contra males que ellos han traido, contra una situacion que en ellos se ha apoyado y contra unas autoridades que ellos y solo ellos han colocado.

Pues lo que sucede ya saben nuestros lectores que no es nuevo para nosotros; todo lo tenemos augurado, todo, porque lo de hoy ha sucedido siempre: los verdugos del partido liberal han sufrido despues de su caida, y han hecho causa comun cuando ya no se podian remediar los perjuicios. Si los izquierdistas se hubieran unido con nosotros antes de la crisis como les pediamos, hoy no sucederia lo que lamentan ni habria necesidad de reuniones y documentos quejumbrosos y suscritos por quienes, dias antes, no tuvieron suficiente patriotismo para dejar de combatir á sus antiguos amigos y evitar la caida del partido liberal único capaz de llevar á cabo las reformas verdaderas que la nacion necesita para su vida y el desarrollo de sus cuantiosos intereses. Hoy vemos unidos en la protesta á los que hace unos meses no nos pisotearon porque no pudieron, con los víctimas de ellos: está bien, pero hagámoslo constar para que la opinion pública vea realizado lo que antes deciamos, y comprenda la verdad y fundamento de nuestros presentimientos.

—

El Globo publica un notable artículo encaminado á pedir la coalicion de todos los liberales para hacer frente á la reaccion. El teorema es muy bonito, pero su demostracion irrealizable. ¡Cá! En España se han hecho muchas coaliciones y siempre han dado un resultado fatalísimo, resultado casi siempre contrario á nuestros intereses y siempre ruinoso para el país. Somos enemigos de esas coaliciones, porque tras la coalicion siempre ha venido la colision y detrás de esta, ¡la mar! como ahora se dice. Que se coaliguen elementos afines dentro de un determinado órden de cosas, no lo aprobamos pero puede ser justificado alguna que otra vez; pero coaligarse monárquicos y republicanos para resolver problemas mas ó menos trascendentales que se rozan siempre con la existencia de las instituciones, nó, nunca más, al menos si nuestro humilde voto ha de ser atendido. Dentro de la vida del derecho, nuestros sentimientos son distintos fuera del fundamento comun de la idea, como son distintos nuestros propósitos, aficiones, principios y tendencias, porque los monárquicos de veras no consideramos la monárquia como un accidente sino como un principio fundamental sobre que se basa toda la vida de una nacion. Esto no hay necesidad de probarlo ni de intentarlo siquiera, aunque lo contrario opinen los republicanos como prueba de nuestra diferencia de criterio y, por lo tanto, sencillo es comprender que somos enemigos de esa coalicion que pide *El Globo*, por imposible, por contraproducente por perjudicial y hasta por inmoral tal y como se plantea. Hay que hablar claro, y ojalá todos tuvieran nuestro modo de pensar. El que quiera trabajar por sus ideales, que lo haga por su cuenta y riesgo, que nosotros no estamos dispuestos á imitar lo de la gallina ciega en el estercolero, ni á meter al pais en belenes que lo aniquilan.

—

Y basta por hoy.

Lo del padre Mon.

—

Pero ¿que ha pasado con este reverendo Padre? El periódico *La Union* nos lo cuenta en un artículo que publica, encaminado á defender al señor Ministro de Fomento de los ataques que le dirigen las oposiciones. Tomemos los párrafos principales y despidamonos de un asunto del que todos hemos hablado mucho ó poco sin que á nadie le haya importado un comino, especialmente á los que se han preocupado del castigo que el Prelado ha impuesto al orador por lo que ha dicho sin poder decirlo ó sin deber decirlo, por aquello que no todo lo que se debe se puede decir ni todo lo que se puede se debe manifestar. Veamos los párrafos mas salientes:

«A las doce y media de la noche, el Sr. Pidal fué llamado á la Presidencia del Consejo, donde le esperaba el Sr. Cánovas, quien manifestó al Sr. Pidal que sabia por varios y diferentes conductos que el Padre Mon, conocido por sus ideas carlistas intransigentes y por los incidentes promovidos en varios puntos de España por sus predicaciones, habia faltado al respeto debido á la familia real en la persona de S. A. la infanta Eulalia, y añadió que como esto era, sin duda alguna, la prosecucion del plan que, con gran escándalo de los fieles y del episcopado, venian desarrollando ciertos elementos carlistas intransigentes contra la paz pública y dinastía, él estaba dispuesto á no tolerarlo, y en consideracion á la significacion del Sr. Pidal, y como prueba de deferencia, antes de tomar una determinacion en el asunto, le llamaba para oir su parecer.

»El Sr. Pidal manifestó que nada sabia del caso, aunque nada le sorprendia, dados los extremos á que con desobediencia de las autoridades eclesiásticas y menosprecio de las órdenes de Su Santidad, habian llegado los que pretenden monopolizar el catolicismo en España; pero que, dado el caso, su opinion era que el Gobierno debia acudir á la autoridad eclesiástica para que esta autoridad se enterase, tomase cartas en el asunto y no se repitiese de nuevo el suceso.

»El Sr. Cánovas defirió al parecer del Sr. Pidal, y como quiera que el Padre Mon tenia que predicar á las nueve de la mañana siguiente, el señor Pidal creyó necesario poner aquella misma noche en conocimiento del señor cardenal arzobispo de Toledo lo que ocurria, y del buen acierto de su opinion tuvo ocasion de cerciorarse con el aplauso que le tributó por ello el señor cardenal.

»Introducido en la presencia de su eminencia el Sr. Pidal, le dió cuenta detallada de lo ocurrido, le manifestó la actitud enérgica y decidida del presidente del Consejo, el giro que habia logrado dar al asunto, confiándolo á la autoridad eclesiástica para prevenir toda clase de conflictos entre ambas potestades, sin ocultarle su parecer, de que éste era una consecuencia más de las deplorables escisiones que vienen desgarrando la Iglesia de España, con tanto escándalo de los fieles y tanta pena de Su Santidad, como habia tenido ocasion de oirlo de los mismos lábios del Pontífice en su reciente viaje á Roma.

»Su eminencia el cardenal Moreno manifestó su más completa gratitud al Sr. Pidal por su intervencion en el asunto, se lamentó vivisimamente de lo que pasaba, ensalzó la piedad de la familia real y justificó por altas consideraciones la presencia de sus miembros en los espectáculos; agradeció al señor Pidal que le hubiese avisado á tiempo, le encargó diese las satisfacciones debidas al Gobierno y la seguridad de que se enteraria del asunto y de que suspenderia el Padre Mon su predicacion en los ejercicios del Sagrado Corazon, sustituyéndole otro sacerdote en el púlpito.

»El señor Pidal, antes de ir al Consejo que con S. M. el rey celebraban los ministros de la corona, á las nueve de la mañana, fué á ver á su eminencia para enterarse de si ocurria algo de nuevo en vista de las órdenes trasmitidas por su eminencia.

»Su eminencia le contestó que habia dado las órdenes oportunas para que suspendiera sus predicaciones el padre Mon y continuaran los ejercicios; que además habia citado al provincial de los Jesuitas para hablarle sobre el particular; le encargó diera sus satisfacciones á S. M. y al Gobierno en el Consejo, y le volvió á reiterar las mas expresivas gracias por su conducta acertadísima y prudente en el asunto.

»El Sr. Pidal se dirigió desde allí á la Presidencia á poner en conocimiento del Sr. Cánovas todo lo que le habia manifestado el señor cardenal arzobispo de Toledo, y el señor presidente, satisfecho del resultado, dió por terminado el asunto.

»Así las cosas, y satisfecho el Gobierno con la actitud y las disposiciones de la autoridad eclesiástica, se llenó de asombro cuando el señor gobernador de la provincia vino á decirle que, á pesar de las órdenes terminantes dadas por S. E. el cardenal Moreno, arzobispo de Toledo, el Padre Mon estaba á la sazon predicando en la iglesia del Sagrado Corazon.

»Ante esta desobediencia á las terminantes órdenes del prelado, ante la confianza del Gobierno en el cumplimiento de lo dispuesto por el prelado burlado tan manifiestamente, el Sr. Pidal salió en busca del señor cardenal arzobispo de Toledo, que sorprendido de la misma manera que el Gobierno de que sus órdenes hubieran sido desobedecidas, se habia dirigido apresuradamente á la casa del Sagrado Corazon.

»Ante el asombro manifestado por el Sr. Pidal de que el Padre Mon hubiese desobedecido las órdenes del prelado, ante las consideraciones de lo malparadas que habian quedado á los ojos de todos la autoridad del señor cardenal y la palabra del señor ministro de Fomento, el señor cardenal manifestó que sus órdenes no se habian cumplido porque el Padre Mon habia creido más prudente dar explicaciones desde el púlpito á S. A. R., contando con que fuese á los ejercicios. S. E. pidió al señor Pidal que oyese al P. Mon, á lo que el Sr. Pidal, con el respecto debido á S. E., se negó terminantemente, por no ser el llamado á intervenir en este asunto, en el que sólo habia figurado como mediador amistoso entre el Gobierno y el señor cardenal, para marhar en todo de acuerdo y evitar así conflictos entre las autoridades civil y eclesiástica.

»A su vez el Sr. Pidal invitó al señor cardenal arzobispo de Toledo á que fuese á Palacio, á donde á la sazon se hallaba el presidente del Consejo esperando al Sr. Pidal, y donde podrian ponerse de acuerdo sobre la mejor manera de terminar el asunto, como, defiriendo á esta invitacion, lo hizo el señor cardenal enseguida.»

Hasta aquí tenemos, por confesion del Director de *La Union*, que suscribe cuanto antecede y lo demas que nos dejamos sin insertar aunque poco, que el Padre Mon ha faltado á la Real familia en uno de sus miembros mas respetables; que ha dirijido ataques á la paz pública y á la dinastía. Todo esto se deduce de cuanto dice el señor Conde de Canga-Argüelles, y si asi ha sucedido, el padre Mon ha cometido una inconveniencia que el señor Cardenal Moreno ha castigado como ha tenido por conveniente en uso del derecho que su autoridad indiscutible le dá. Repetimos lo dicho ya; no queremos inmiscuirnos en asuntos que caen bajo la jurisdiccion eclesiástica y afecten al clero, por lo mismo que deseamos que el clero no se inmiscue en las divisiones que la pasion crea en el campo de la política.

Si el padre Mon ha faltado que sufra las consecuencias, y si nó ha sido así, cosa imposible, medios tiene en el derecho canónico para ejercitar el suyo y allá se las arregle con el Prelado y con el Provincial ó con quien quiera. A nosotros nos debe tener sin cuidado.

Gacetilla General.

Segun carta que tenemos de Ripoll, el trece á las seis de la tarde llegó á aquella villa el Diputado á Cortes por el distrito y muy querido amigo nuestro, D. Felix Maciá y Bonaplata que fué recibido en la estacion por la gran mayoría del vecindario, ávida de demostiar á su activo Diputado el cariño que le profesan todos aquellos vecinos. Por la noche fué obsequiado con una serenata en que tomaron parte las dos músicas de la poblacion, que fueron aplaudidas por la inmensa concurrencia que invadia la calle al propio tiempo que los muchisimos amigos de mas intimidad, invadian la casa en donde estaba hospedado el señor Maciá para reiterarle la expresion antigua yá de su entusiasta adhesion jamas inquebrantable. El amigo que nos escribe, nos dice que el señor Maciá, ante la acojida de aquel vecindario, se mostró en momentos dados muy conmovido, correspondiendo á tanta demostracion de afecto, con frases hijas de su gratitud para el país á quien tan-

to quiere y por el cual tanto ha hecho y está dispuesto á hacer interin viva.

Nuestra enhorabuena al infatigable Diputado y al querido amigo, y el pésame mas profundo á los que sueñan en imposibles, que imposible es el que el Distrito de Puigcerdá deje de querer á su antiguo Representante.

—A las ocho y media de la noche última, falleció víctima de una breve, pero terrible enfermedad, nuestro querido amigo y consecuente liberal don Jaime Font, consecuente correligionario, que en distintas ocasiones habia desempeñado cargos honoríficos y oficiales en esta provincia. El partido liberal-dinástico ha perdido uno de sus mas decididos afiliados y sus amigos un leal amigo. Damos á su familia el pésame mas cordial al propio tiempo que rogamos á Dios por el eterno descanso de su alma.

—Segun noticias adqueridas en los centros oficiales, el señor Gobernador civil ha cerrado la sociedad establecida en el antiguo *Centro Gerundense*, por haber faltado á las disposiciones de su autoridad referentes á juegos prohibidos.

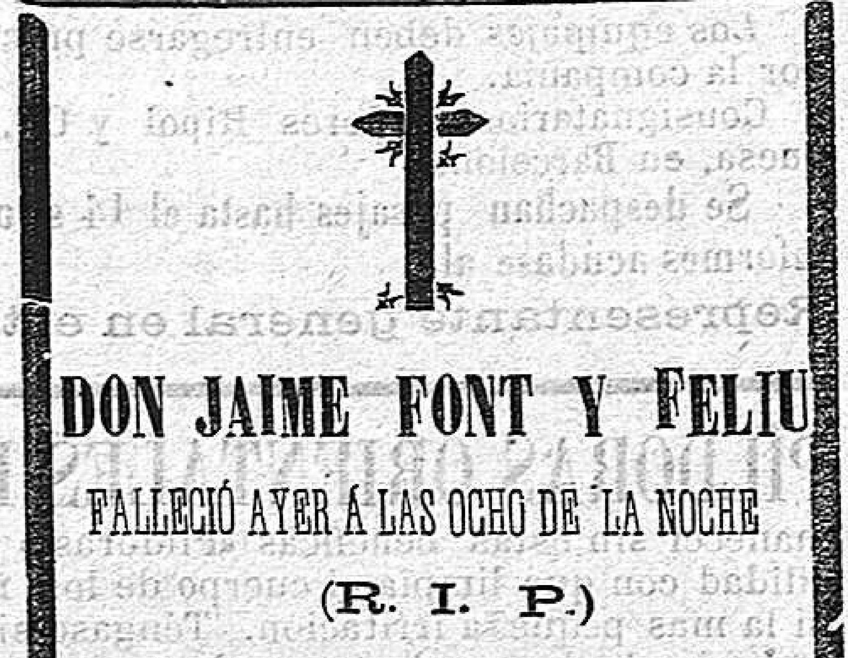
Aplaudimos la energia con que procede el señor Gobernador en su decidido propósito de perseguir el juego, sintiendo al propio tiempo que la sociedad en cuestion se haya expuesto á tal medida.

—El conocido relojero *D. Juan Ridaura*, está enfermo de alguna gravedad. Ayer estaba relativamente muy aliviado con referencia al último viernes. Deseamos muy de veras su completo restablecimiento.

El Diario de Tarragona, dá cuenta de un nuevo siniestro que ha satisfecho el *Banco Vitalicio de Cataluña*, notable Compañia de seguros domiciliada en Barcelona. Dice asi el periódico de Tarragona: «Segun tenemos entendido, no hace muchos dias que el *Banco Vitalicio de Cataluña* por medio de su representante en ésta, *D.* Manuel de Provio, ha pagado 15,000 pesetas por haber fallecido en esta capital una señora que habia tomado el año pasado una póliza de seguros de dicha Sociedad.»

La circunstancia de no haber satisfecho mas que dos primas la señora que acaba de fallecer, y el haber entregado religiosamente la Compañia las 15,000 pesetas, hace el seguro sobre la vida altamente recomendable, en cuya institucion deben meditar mucho las familias si quieren que sus ahorros sean realmente productivos.

Nosotros tenemos una satisfaccion en consignar hechos de esta naturaleza, tanto más, cuanto que su publicacion es un beneficio para el público; como tambien felicitamos al *Banco Vitalicio de Cataluña* por la cooperacion que presta al pais extendiendo con su celo y buena administracion, una obra verdaderamente humanitaria. Las circunstancias con que ha hecho efectivo el pago del siniestro acaecido en Tarragona, demuestran la verdad de nuestro aserto cuando se sepa que la beneficiada es una tierna niña que está educándose en un Colegio, y que sin este oportuno seguro, no podria disfrutar de una cantidad que le asegurará su porvenir.



DON JAIME FONT Y FELIU

FALLECIÓ AYER Á LAS OCHO DE LA NOCHE

(R. I. P.)

Su desconsolada esposa, hijos y demás parientes, al participar á sus amigos tan irreparable pérdida, les suplican tengan presente al finado en sus oraciones y asistir á la conduccion del cadáver que saldrá de la casa mortuoria, plaza Bellloch-4, á las 5 de la tarde.

Imp. de «*La Lucha*.»